

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2/2019

En Santiago de Chile, a 24 de enero de 2019, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 09:30 horas, se abre la 2° Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora María Carolina Schmidt Zaldívar.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministra de Energía, señora Susana Jiménez Schuster.
- Ministro de Obras Públicas (S), señor Lucas Palacios Covarrubias.
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Cristián Monckeberg Bruner.
- Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt Hesse.
- Ministro de Minería, señor Baldo Prokurica Prokurica.

La Ministra del Medio Ambiente da la bienvenida a la presente sesión y solicita que se deje en acta lo siguiente: el envío de la información a todos los equipos asesores de los distintos Ministerios se deberá realizar diez días antes de la sesión y sólo se recogerán los comentarios y observaciones que se realicen y envíen a este Ministerio hasta 3 días antes de la sesión del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad que corresponda, de modo de contar con los antecedentes de manera anticipada.

Asimismo, se solicita dejar en acta el acuerdo recaído en la realización de una sesión especial para presentar cual es la situación actual de las áreas protegidas en Chile, cuáles son sus principales características y cuál es la estrategia diferenciadora de este gobierno en lo referido a la protección de la biodiversidad y áreas protegidas.

Actúa como Secretaria la señora Paulina Sandoval Valdés, Jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

2.1. Propuesta de creación del Santuario de la Naturaleza El Zaino - Laguna El Copín

La Ministra del Medio Ambiente da la palabra al señor Juan José Donoso, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, quien a continuación expone sobre la creación del Santuario, propuesta que forma parte del Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022, promovido por S.E. el Presidente de la República.

El señor Donoso señala que el área propuesta como Santuario se ubica en la comuna de Santa María, Región de Valparaíso y abarca una superficie de 6.741,37 hectáreas. Asimismo, señala que el proponente del área es la Comunidad Campo Jahuel que ha trabajado junto con la Municipalidad de Santa María, juntas de vecinos y otras organizaciones de la zona, en la elaboración de la propuesta de declaración.

A continuación se refiere al valor ambiental del área propuesta, el que está dado por los ecosistemas acuáticos del área, la laguna de alta montaña denominada Copín, la diversidad de paisajes, los cuales son de media y alta montaña, la importancia derivada de las confluencias de agua existentes en la zona, los ecosistemas terrestres y, consecuentemente, la presencia de especies con un alto nivel de endemismo.

Finalmente, señala que los beneficios que ofrece este humedal están dados principalmente por la provisión de agua. Explica que la cuenca está conformada por una serie de quebradas que alimentan el estero El Zaino y terminan proveyendo de agua potable a una serie de cooperativas de la zona, además, el estero tiene usos actuales en turismo y recreación, motivo por el cual la comunidad ha promovido el uso sustentable del área, combinando de buena forma la protección del área con el uso sustentable del recurso.

Luego, el señor Prokurica, Ministro de Minería, consultó acerca de la efectividad de que el terreno que se pretende declarar Santuario de la Naturaleza sea de propiedad de la comunidad.

Al respecto, el señor Donoso señaló que efectivamente es de propiedad de la comunidad, la que propone como privados la declaración de Santuario de la Naturaleza del sector.

Por su parte, la señora Hutt, Ministra de Transporte y Telecomunicaciones, consulta acerca de los compromisos que asume el Ministerio del Medio Ambiente por el hecho de que el sector se declare Santuario de la Naturaleza.

El señor Donoso señala que al declararse Santuario el área queda bajo la custodia del Ministerio, pero la Comunidad Campo Jahuel deberá elaborar un plan de manejo dentro de un plazo determinado. En dicho proceso, la comunidad será acompañada y apoyada por el Ministerio. En el fondo, comenta, lo que se genera es una asociación público-privada para proteger un área que es muy valiosa.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, señala que, atendida la relevancia ambiental de la zona y de las provisiones de agua que provee para la comunidad del sector, es necesario protegerla y el mecanismo adecuado para hacerlo es la declaración de Santuario de la Naturaleza. Lo anterior, por cuanto es la única figura de protección que admite propiedad privada.

De esta manera, continúa la Ministra Schmidt, el Presidente de la República Sebastián Piñera, destaca el interés, que se consagra en el Plan Nacional de Protección de Humedales, de tener en consideración la necesidad de proteger áreas que contienen ecosistemas cuya conservación es indispensable y fundamental. Lo importante será ubicar dichas áreas en lugares donde el Estado tiene bajas posibilidades de avanzar y, por lo tanto, la única forma que tiene de hacerlo es a través de la colaboración con privados. De esta manera, la creación de los Santuarios ha estado enfocada en ecosistemas que son muy valiosos ambientalmente, más que en extensas superficies solamente.

La Ministra del Medio Ambiente agradece los comentarios y somete esta propuesta al Consejo de Ministros quienes se pronuncian favorablemente.

Se adopta el Acuerdo N° 3, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.2. Propuesta de creación del Santuario de la Naturaleza Bahía Lomas

El señor Donoso continúa su exposición refiriéndose a esta propuesta de Santuario que se encuentra en la comuna de Primavera, región de Magallanes, cuya superficie es de 58.946 hectáreas. La propuesta es realizada por la Corporación Centro Bahía Lomas, corporación que es parte de la Universidad Santo Tomás, quienes serán los administradores del Santuario, y señala que al igual que en la propuesta anterior, esta iniciativa forma parte del Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022.

En línea con lo anterior, el señor Donoso señala que el Santuario se encuentra ubicado justo en la boca oriental del estrecho de Magallanes, en una bahía en la que a la fecha se han invertido más de seiscientos mil dólares por el valor ecológico que tiene el área. Sostiene que se han recibido recursos desde el extranjero y es la Universidad Santo Tomás la que se ha encargado de la elaboración de un plan de manejo. Asimismo, el área propuesta tiene un rol en educación ambiental muy relevante, ya que cuenta con centros de estudios, entre otras cosas.

El señor Donoso agrega que el área tiene un valor especial por ser una zona intermareal. Además, atendidas sus particulares características, sirve de lugar de alimentación para aves playeras. Asimismo, se debe tener presente que, a partir del año 2004, es un sitio Ramsar y, además, es un sitio de importancia hemisférica de aves playeras, declarado así el año 2009.

Cabe destacar que el 50% de la población total mundial de la especie playero ártico se reúne en esta zona en verano, para lo cual viaja más de 20 mil kilómetros, por eso es un lugar tan valioso. El playero ártico es una especie que actualmente se encuentra en categoría de "En Peligro" en Chile.

En virtud de lo precedentemente expuesto, continúa el señor Donoso, este lugar es un sitio prioritario para la protección de la biodiversidad de aquellos que producen efectos para el ingreso de proyectos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Luego de la exposición, la Ministra de Transporte y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt, pregunta cuál es la relación entre la declaración de Santuario de la Naturaleza y la navegación por el sector del estrecho. Al respecto, el señor Donoso responde que la bahía, que formará parte del Santuario de la Naturaleza, tiene muy poca profundidad por lo que la navegación por el estrecho no se verá afectada.

La Ministra del Medio Ambiente agradece las preguntas y comentarios y, luego, somete esta propuesta al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, quienes se pronuncian favorablemente por unanimidad respecto de la propuesta de creación del Santuario de la Naturaleza Bahía Lomas.

Se adopta el Acuerdo N° 4, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.3. Propuesta de creación de la Reserva Marina La Puntilla Playa Chinchorro

Continuando con la sesión, la Ministra del Medio Ambiente da la palabra al señor Gustavo San Martín de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien comienza su exposición señalando que el objeto de esta propuesta es declarar Reserva Marina La Puntilla Playa Chinchorro, que se encuentra ubicada en la Bahía Chinchorro, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.

El señor San Martín señala que la creación de la Reserva Marina La Puntilla Playa Chinchorro es un trabajo que se ha desarrollado hace varios años, específicamente desde el año 2010, y es precisamente a partir de ese momento donde se comienza a articular el trabajo local con el sector público, el sector privado y las comunidades.

El sector propuesto se destaca por la presencia de tortugas verdes, actualmente en categoría de "En Peligro", y otra biodiversidad marina característica de la ecorregión humboldtiana. Cabe señalar que por más de 10 años se han observado tortugas marinas en la playa Chinchorro, situándose los primeros antecedentes el año 2008.

Luego, comenta que el año 2011 se conformó una Mesa de Trabajo Regional en torno a la protección de la colonia de tortugas marinas, liderada por la Dirección Zonal de Pesca y conformada por las Secretarías Regionales Ministeriales de Economía y de Medio Ambiente, la Capitanía de Puerto, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) y el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR).

La reserva marina propuesta comprenderá una superficie de 52,82 hectáreas, por lo tanto, es relativamente pequeña y de carácter costera. Dicha superficie se divide en dos sectores, a saber, el sector A y el sector B, por cuanto en la zona hay una concesión de oleoducto.

Finalmente, según indica el señor San Martín, la creación de esta Reserva Marina tiene por objeto proteger, conservar y manejar la única colonia de tortuga verde en Chile; proteger y recuperar su área de alimentación y descanso más importante; proteger y hacer un adecuado manejo de las especies que han sido identificadas como su alimento; y fomentar el adecuado manejo de la flora y fauna marina representativa del área de alimentación de dicha especie, de manera de garantizar su permanencia.

El Ministro de Minería, señor Prokurica, pregunta por qué motivo las tortugas verdes se encuentran en esa bahía, y si la utilizan para desovar o es solo de mero tránsito.

A lo anterior, el señor San Martín responde que las tortugas no ponen los huevos ahí, sino que es su lugar de alimentación, por lo que si se aprueba la reserva marina lograremos proteger el hábitat de las tortugas. En este contexto destaca que proteger este lugar de alimentación de tortugas es importante para el proceso de migración ya que anidan en las Islas Galápagos. Asimismo, señala que en la zona hay un promedio anual de entre 40 y 50 tortugas respecto de las cuales se ha estudiado el sexo, y se ha descubierto que la mayoría son hembras. Una vez identificado el sexo de las tortugas se les pone un tag, se hace foto identificación de los patrones del caparazón y eso se registra, lo que permite tener una base de datos sólida.

La Ministra de Transporte y Telecomunicaciones, señora Hutt, señala que en la zona hay pesca artesanal y pregunta por los efectos que la declaratoria podría implicar para dicha actividad.

Al respecto, el señor San Martín aclara que la actividad de pesca se desarrolla fuera del sector comprendido en la reserva marina, por lo que no se generarían conflictos al respecto.

El Ministro de Obras Públicas (S), señor Palacios, señala que en la playa Chinchorro el Ministerio de Obras Públicas tiene un proyecto de borde costero que termina a 25 metros de donde inicia el área de la reserva marina. En ese contexto, se va a presentar una consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. En el caso de ingresar a dicho Sistema, corresponderá presentar un Estudio de Impacto Ambiental y es importante velar por la compatibilidad de ambas iniciativas en atención a la declaración de área protegida.

Frente a lo anterior, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, señala que deberán ser compatibles el plan de manejo del área y el plan de desarrollo de obras portuarias.

Luego, la Ministra de Energía, señora Jiménez, pregunta si la concesión del oleoducto se trata de un oleoducto construido. Al respecto, el señor San Martín señala que se trata de una concesión de fondo de mar a una empresa boliviana y que la tubería ya se encuentra construida.

La Ministra del Medio Ambiente agradece la exposición y los comentarios de los Ministros presentes y somete esta propuesta al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, quienes se pronuncian favorablemente por unanimidad respecto de la propuesta de la declaración de Reserva Marina La Puntilla Playa Chinchorro, debiendo incluirse en el plan de manejo del área el plan de desarrollo de obras portuarias.

Se adopta el Acuerdo N° 5, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.4. Aprobación de Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de la Chinchilla de Cola Corta

La Ministra Schmidt da la palabra al señor Donoso, quien expone brevemente el instrumento en comento, refiriéndose a su objetivo, a sus metas, a su seguimiento, la metodología conforme al cual se desarrolla, entre otros aspectos.

Luego indica que la Chinchilla de cola corta es un roedor nativo que se distribuye en el altiplano y precordillera, entre las regiones de Arica y Parinacota y de Atacama, constituye un Monumento Natural y está incluida en el Apéndice I de CITES.

En línea con lo anterior, el señor Donoso expone que el objeto del plan es recuperar el estado de conservación de la Chinchilla de cola corta que pasará de estar en categoría de "En Peligro Crítico" a una categoría menor de amenaza, asegurando un aumento de la protección y resguardo de las colonias reproductivas de la especie. Para explicar lo señalado, se refiere brevemente a las líneas de acción que conforman el plan.

La Ministra agradece la exposición, somete la propuesta a votación y esta es aprobada por unanimidad de los Ministros presentes.

Se adopta el Acuerdo N° 6, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.5. Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de la Garra de león

El señor Donoso continúa con su exposición y señala que la especie Garra de león, es una flor de carácter nativo, que se distribuye en la costa de la Región de Atacama y en las comunas de Copiapó y Huasco, desde el sector de Totoral hasta el Parque Nacional Llanos de Challe.

En línea con lo anterior, indica que el objeto del plan es que, dentro del plazo de 8 años de su ejecución, las poblaciones actuales de la especie mantengan su integridad y aumenten en un 50% el número de poblaciones en su área de distribución.

Luego, el Ministro de Minería, señor Prokurica, señala que conoce en detalle la especie en cuestión, así como la chinchilla de cola corta y plantea que el desafío de su recuperación

es una buena instancia para desarrollar acuerdos colaborativos público-privado de manera que se proteja el medio ambiente y se genere un desarrollo sustentable. Asimismo, señala, es recomendable invitar a las empresas y a todos a hacerse parte de estos planes, toda vez que el plan RECOGE permite hacerse cargo de la gestión en concreto.

A lo indicado por el Ministro de Minería, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, señala que los planes RECOGE son una instancia de coordinación entre los distintos órganos de la administración con competencia en materia ambiental para aunar esfuerzos, normalmente disgregados, para la conservación y recuperación efectiva de las distintas especies nativas clasificadas según su estado de conservación. Además, señala que precisamente estos planes consideran la participación del sector privado, ya que son actores relevantes en la zona y el cuidado del medio ambiente es un deber que nos compete a todos.

Tanto la Ministra de Energía, señora Jiménez, como el Ministro de Obras Públicas (S), señor Palacios, se pronuncian favorablemente, pero solicitan que sus Ministerios puedan participar en los grupos de trabajo para la elaboración de los planes.

La Ministra Schmidt agradece la exposición y los comentarios, somete la propuesta a votación y ésta es aprobada por unanimidad de los Ministros presentes.

Se adopta el Acuerdo N° 7, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.



Carolina Schmidt Zaldívar
Ministra del Medio Ambiente

~~Presidenta del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad~~

Paulina Sandoval Valdés
Jefa División Jurídica

Ministerio del Medio Ambiente

Secretaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

JVB/RCR/IIL